ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Municipio de Mesetas, 04 noviembre de 2026

El presente Estudio Previo se efectúa atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1. DATOS GENERALES.

Tipo de presupuesto asignado:	Inversión
Nombre del proyecto o descripción de la necesidad:	FORTALECIMIENTO EN ASISTENCIA, ATENCIÓN HUMANITARIA Y PARTICIPACION DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META
Código BPPIN:	2024503300015
Programa:	Atención, asistencia y reparación integral a las victimas
Meta de Plan Desarrollo:	5.6.4 Fortalecer una 1 Mesa Municipal de participación efectiva de la población víctima anualmente
Nombre del funcionario responsable:	ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de Mesetas (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto *de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la* ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS, META".***

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...".

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Ahora bien, mediante la Ley 1448 de 2011, el estado colombiano creo mecanismos de protección a las personas que en algún momento fueron y continúan siendo víctimas del conflicto armado, estas medidas son de carácter judicial, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas. La Ley 1448 de 2011 considera victimas a: *"**VÍCTIMAS.** Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual*

o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. (…) Para los efectos de la presente ley, el o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley serán considerados como víctimas directas por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos. (…)

La norma anterior también hace claridad mediante el parágrafo **4o. y es que** *Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 1o de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.*

En esta misma en el parágrafo 5o. que define *el* vocablo víctima, *hace claridad que en ningún caso podrá interpretarse o presumir reconocimiento alguno de carácter político sobre los grupos terroristas y/o armados ilegales, que hayan ocasionado el daño al que se refiere como hecho victimizante la presente ley, en el marco del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, de manera particular de lo establecido por el artículo tercero (3o) común a los Convenios de Ginebra de 1949. El ejercicio de las competencias y funciones que le corresponden en virtud de la Constitución, la ley y los reglamentos a las Fuerzas Armadas de combatir otros actores criminales, no se afectará en absoluto por las disposiciones contenidas en la presente ley.*

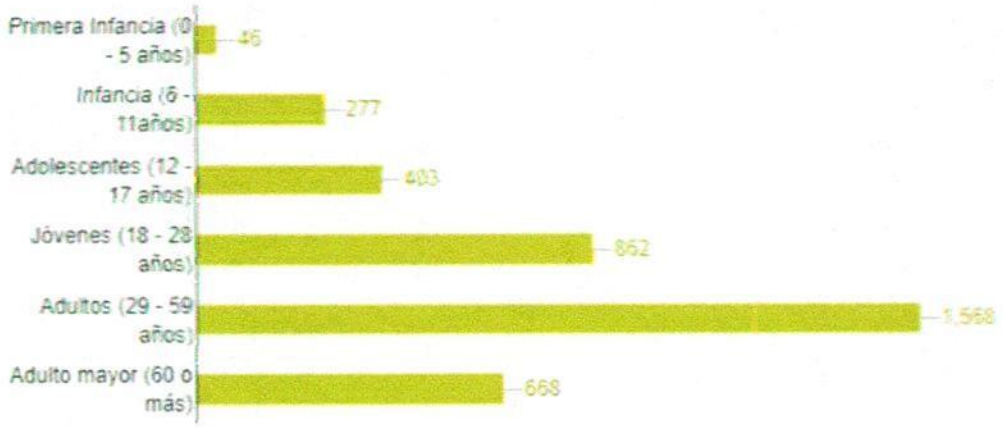
Que el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011 establece el deber del Estado de garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la ley y de los planes, programas y proyectos que se creen con ocasión de ella, para lo cual debe disponer de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes, garantizar el acceso a la información y diseñar espacios adecuados de participación en los niveles nacional, departamental y municipal.

Que el artículo 193 de la misma ley ordena la conformación de las Mesas de Participación de Víctimas en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional, como espacios para la participación oportuna y efectiva de las víctimas, de sus organizaciones y de las organizaciones defensoras de sus derechos, con enfoque diferencial para las mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores víctimas.

Que el artículo 194 de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015 disponen que las entidades territoriales cuenten con un Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, instrumento que establece las garantías, condiciones e incentivos para concretar el derecho a la participación, adoptado actualmente mediante la Resolución 01668 de 2020 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, conforme a la cual las Mesas de Participación se eligen cada cuatro (4) años a partir de 2023.

El municipio de Mesetas en la actualidad cuenta con Tres mil ochocientos treinta y tres mil (3833) victimas de acuerdo a la siguiente distribución según ciclo vital.

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA



Fecha Corte: 2025

El municipio de Mesetas, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo **"HUMILDAD, EXPERIENCIA Y GESTIÓN"**, en su componente de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, **PROYECTO 2024503300015, FORTALECIMIENTO EN ASISTENCIA, ATENCIÓN HUMANITARIA Y PARTICIPACION DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META**, y de acuerdo con el acta de sesión No.001 de 12 de Agosto de 2026 de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, requiere dotar a la Mesa de los elementos tecnológicos y el mobiliario necesarios para su fortalecimiento operativo.

Los elementos a adquirir (un (1) escritorio operativo con cajonera, una (1) silla de escritorio ejecutiva, veinte (20) sillas plásticas con brazos, tres (3) mesas plegables banqueteras, tres (3) ventiladores, una (1) cabina activa amplificada con micrófonos, una (1) impresora multifuncional y un (1) video proyector) permiten contar con los espacios, equipos y medios de apoyo requeridos para el desarrollo de las sesiones de la Mesa, la elaboración y reproducción de documentos y actas, las presentaciones y la socialización de información a la población víctima, así como para la atención de sus delegados. Garantizando la participación efectiva de las víctimas, mediante el suministro de espacio físico dotado para el funcionamiento de la Mesa, Según el Artículo 70 de la Ley 2421 de 2024. Para disponer, adecuar o construir un espacio físico exclusivo para el uso de las Mesas de Participación de Víctimas.

El municipio, en aras de garantizar las condiciones operativas y logísticas para el funcionamiento de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas y el ejercicio del derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado, adelantará todos los procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que la descripción del objeto del presente estudio se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificado expedido por el almacenista municipal N° 0448 del 22 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Para llevar a feliz término el requerimiento es necesario adelantar un proceso de mínima cuantía, compraventa, según las modalidades de contratación contempladas en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y dando *cumplimiento al procedimiento establecido en el capítulo V artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.*

2.2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.2.1. Objeto del contrato:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS, META".

2.2.2. Identificación del contrato a celebrar:

Obra Publica	Consultaría	Prestación de Servicios	Suministros	compra venta	Inter administrativo	Interventoría
				X		

2.2.3. Condiciones técnicas exigidas (Especificaciones del contrato a contratar):

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	ESCRITORIO PARA OFICINA OPERATIVO, ESTRUCTURA METALICA CUADRADA,SUPERFICIE EN MADERA AGLOMERADA, INCLUYE CAJONERA METALICA 3 GAVETAS 2X1 CON FRENTES EN MADERA LAMINADA, INCLUYE CHAPA. DIMENSIONES 73 CM ALTO X 120 CM LARGO X 60 CM ANCHO	und	1
2	SILLA DE ESCRITORIO MALLA EJECUTIVA GIRATORIA CROMADA CON REPOSABRAZOS FIJO NEGRA,ANCHO BASE 55CM, ALTO TOTAL 122CM, PROFUNDIDAD ASIENTO 64CM, MATERIAL DEL TAPIZ PLASTICO, MATERIAL DE LA ESTRUCUTURA METAL, PESO MAXIMO SOPORTADO 110 KG MODELO MALLA	und	1
3	SILLA PLASTICA CON BRAZOS COLOR BLANCO, ALTUARA MAXIMA 78 CM, GROSOR DEL ASIENTO 4 CM, GROSOR ESPALDAR 3 CENTIMETROS, PESO MAXIMO SOPORTADO 100 KG, TIPO SILLA EXTERIOR, MEDIDAS DEL ASIENTO (ANCHO X ALTO) EN CM 40X40, ANCHO TOTAL (INCLUYENDO BRAZOS) 50 CENTÍMETROS, ALTURA MINIMA DE LA SILLA (SIN EXPANDIR) 78 CENTÍMETROS, ALTURA MAXIMA (EXPANDIDA) 78 CENTÍMETROS, ALTURA PISO A BASE (SIN EXPANDIR) 43 CENTÍMETROS, ALTURA PISO A BASE (EXPANDIDA) 43 CENTÍMETROS, MEDIDAS DEL ESPALDAR (ANCHO X ALTO) EN CM 37 X 43 CM.	und	20
4	VENTILADOR VENTILADOR VERSÁTIL Y EFICIENTE TURBO SILENCE COMPACT 3 EN 1, CON 3 VELOCIDADES, DIMENSIONES ANCHO : 30 CM ALTO : 41 CM PROFUNDIDAD : 26.5, TIPO DE CONTROL MANUAL, DIAMETRO DE GIRO 120 CM	und	3
5	MESA PLEGABLE BANQUETERA,180 CM DE LARGO Y 75 CM DE ANCHO, ESTRUCTURA MESA METAL, ACABADO MATE, MATERIAL PLÁSTICO, MATERIAL CUBIERTA PLÁSTICO COMPONENTES,ESPACIO RECOMENDADO INTERIOR Y EXTERIOR NÚMERO DE PATAS 4	und	3

6	CABINA ACTIVA RECARGABLE AMPLIFICADA DE DOS VÍAS, CUENTA CON ENTRADA DC PARA RECIBIR CARGA DE BATERÍA EXTERNA 12V, INCORPORA REPRODUCTOR DE FORMATO MP3, WAV Y WMA, LECTOR DE MEMORIA SD, USB Y SISTEMA BLUETOOTH, POSEE UNA POTENCIA INSUPERABLE, ENTRADA Y SALIDA AUXILIAR RCA, ILUMINACIÓN LED FRONTAL, INCORPORA UN CONTROL MAESTRO DE VOLUMEN, CONTROL DE ECUALIZACIÓN PARA BRILLO Y BAJO, ENTRADA PLUG 6.5MM PARA MICRÓFONO, CONTROL DE VOLUMEN, BRILLO Y BAJO DEL MICRÓFONO, INCLUYE UN CONTROL REMOTO, UN TRÍPODE Y DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 250W	und	1
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEO, FAX), TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN DE TINTA ECOTANK, CONECTIVIDAD: WI-FI, USB, ETHERNET, FUNCIONES MÓVILES: SMART PANEL, IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVOS INTELIGENTES, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 33 PÁGINAS POR MINUTO EN NEGRO (MODO BORRADOR)VELOCIDAD IMPRESION COLOR 8 PÁGINA/MINUTO, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: HASTA 5760 X 1440 DPI, CAPACIDAD DE PAPEL: BANDEJA DE ENTRADA ESTÁNDAR PANTALLA: LCD PARA CONTROL DE FUNCIONES COLOR: NEGRO	unid	1
8	PROYECTOR CON 3600 LÚMENES DE BRILLO Y RESOLUCIÓN NATIVA XGA (1024 X 768). ESTÁ DISEÑADO PARA PRESENTACIONES CLARAS Y DETALLADAS EN ENTORNOS PROFESIONALES Y EDUCATIVOS. EQUIPO CUENTA CON MÚLTIPLES CONEXIONES, INCLUYENDO HDMI, VIDEO COMPUESTO Y USB TIPO B PARA ENTRADA DE ORDENADOR, ASÍ COMO DOS ENTRADAS VGA Y SALIDA VGA PARA CONEXIÓN EN CADENA. ADEMÁS, INTEGRA ALTAVOZ Y SE SUMINISTRA CON ACCESORIOS ESENCIALES PARA SU INSTALACIÓN Y USO INMEDIATO.FLEXIBILIDAD EN LA UBICACIÓN DEL DISPOSITIVO.ENTRADAS DE VIDEO: HDMI, VIDEO COMPUESTO, 2X VGA PARA DIVERSAS FUENTES DE SEÑAL.SALIDA VGA: PARA LOOP-THROUGH FACILITANDO CONEXIÓN EN CADENA CON OTROS DISPOSITIVOS.AUDIO: ENTRADAS Y SALIDAS ANALÓGICAS PARA INTEGRACIÓN DE SONIDO.CONECTIVIDAD USB: USB TIPO B PARA CONEXIÓN CON ORDENADOR.ALTAVOZ INTEGRADO: PARA AUDIO DIRECTO SIN NECESIDAD DE DISPOSITIVOS EXTERNOS.ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE VGA Y CONTROL REMOTO POR INFRARROJOS	und	1

2.2.4 Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	56101703	Escritorios
2	56112104	Sillas ejecutivas
3	40101604	Ventiladores
4	43212110	Impresoras de múltiples funciones
5	45111616	Proyectores de video

2.2.5 Autorizaciones, permisos o licencias requeridos para la ejecución:

No se aplican permisos o licencias.

2.2.6 Componente ambiental:

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la adquisición de mobiliario y elementos tecnológicos, su ejecución no genera impactos ambientales significativos ni requiere licencia o permiso ambiental. No obstante, en atención a los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, a la normatividad ambiental vigente y a los criterios de compras públicas sostenibles, el contratista deberá cumplir con las siguientes medidas durante la ejecución del contrato:

1. Suministrar bienes nuevos, de primera calidad, que cumplan los reglamentos técnicos y las normas que les sean aplicables, y preferiblemente con características de eficiencia energética y bajo consumo, cuando el tipo de bien lo permita.
2. Garantizar que la madera y sus derivados (aglomerados, laminados) utilizados en el mobiliario provengan de fuentes de origen legal.
3. Retirar y gestionar adecuadamente los empaques, embalajes y demás residuos generados con la entrega de los bienes, procurando su reutilización o aprovechamiento, de conformidad con la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificada por la Resolución 1342 de 2020, sin disponerlos en las instalaciones de la entidad ni en el espacio público.
4. Informar a la entidad sobre los programas de recolección y devolución posconsumo dispuestos por los productores para los aparatos eléctricos y electrónicos (impresora, videoproyector, cabina de sonido y ventiladores), sus baterías y consumibles (tintas), una vez finalice su vida útil, de acuerdo con la Ley 1672 de 2013, el Decreto 1076 de 2015 adicionado por el Decreto 284 de 2018 sobre gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y la Resolución 1297 de 2010 sobre pilas y/o acumuladores.
5. Entregar los manuales de uso y mantenimiento de los equipos, con las recomendaciones del fabricante para su uso eficiente y la correcta disposición de sus consumibles y residuos.

El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de estas medidas al momento del recibo de los bienes.

2.2.7 Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 4.. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 5. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y adendas si a ello hubiere lugar, la oferta presentada y la *aceptación de la oferta. 2. Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato un cronograma de* entrega de los bienes. 3. Entregar bienes nuevos, de óptima calidad, que correspondan a las características y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y en la oferta, en las cantidades requeridas. 4. Entregar los bienes en el lugar que indique el supervisor dentro del municipio de Mesetas, Meta, debidamente embalados y, cuando aplique, armados e instalados y en correcto funcionamiento, incluidos el transporte, cargue y descargue. 5. Entregar con los equipos tecnológicos (impresora, video proyector y cabina) los accesorios, cables, controles, micrófonos, trípode, manuales y demás elementos que hacen parte de su especificación técnica. 6. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes y responder por la garantía del fabricante. 7. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio. 8. Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes ofertados durante la ejecución del contrato. 9. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas. 10. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 11. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del contrato y que sean requeridas por la Alcaldía a través del supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

2.2.8 Forma de pago del valor del contrato

El municipio cancelará al contratista la suma pactada en un solo pago, según las condiciones que se pacten en el contrato y efectivamente ejecutada la totalidad de las obligaciones. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato.

El Para cada uno de los pagos se adjuntará:
• Factura o cuenta de cobro a nombre de la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta en original

• Acta de pago, suscrita por el contratista y el supervisor.
• Remisión o comprobante de entrega de los bienes y de ingreso al almacén municipal
• *Informe del supervisor donde conste el certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción expedido* por el supervisor del contrato.
• Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

PARAGRAFO 02: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja – PAC

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **El MUNICIPIO,** no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos

2.2.9 Seguimiento, vigilancia y control del contrato:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaria de Desarrollo Social.

2.2.10 Garantías:

Garantía de Seriedad de la Oferta: Su cuantía debe ser no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL, con una vigencia de Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso, Asegurado/Beneficiario: MUNICIPIO DE MESETAS, NIT. 892099317-1.

1) CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **3) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

2.3.1. Valor estimado:

De conformidad al estudio de costos efectuado, para la futura contratación se ha estimado el valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE $ (17.425.195).**

2.3.2. Justificación:

A efectos de determinar el valor de la futura contratación, la Secretaría de Desarrollo Social realizó estudio de mercado y del sector, en donde se encuentra documentado el procedimiento que determinó el precio estimado de la contratación, con base en cotizaciones del mercado. Así las cosas, a continuación se relaciona el presupuesto oficial:

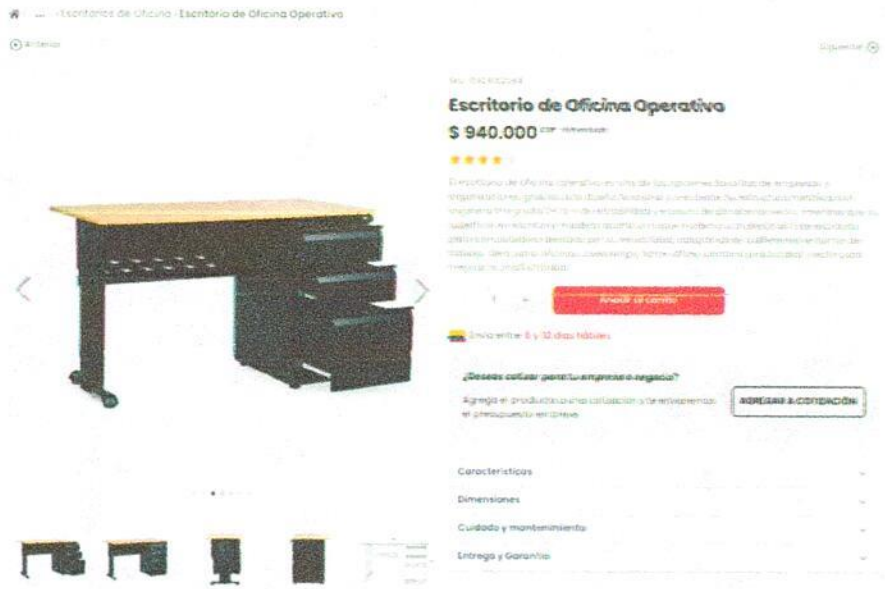
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Escritorio para oficina operativo, estructura metalica cuadrada,superficie en madera aglomerada, incluye cajonera metalica 3 gavetas 2x1 con frentes en madera laminada, incluye chapa. Dimensiones 73 cm alto X 120 cm largo X 60 cm ancho	und	1	1.647.877	1.647.877
2	Silla de escritorio Malla Ejecutiva Giratoria cromada con reposabrazos fijo negra,ancho base 55cm, alto total 122cm, profundidad asiento 64cm, material del tapiz plastico, material de la estrucutura Metal, peso maximo soportado 110 kg Modelo malla	und	1	352.160	352.160
3	silla plastica con brazos color blanco, altura maxima 78 cm, grosor del asiento 4 cm, grosor espaldar 3 centimetros, peso maximo soportado 100 kg, tipo silla exterior, medidas del asiento (ancho x alto) en cm 40x40, Ancho total (Incluyendo Brazos) 50 Centimetros, Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 78 Centímetros, Altura Maxima (Expandida) 78 Centímetros, Altura Piso a Base (sin Expandir) 43 Centímetros, Altura Piso a Base (Expandida) 43 Centímetros, Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 37 x 43 cm.	und	20	126.300	2.526.000
4	Ventilador ventilador versátil y eficiente turbo silence *compact 3 en 1, con 3 velocidades*, dimensiones Ancho : 30 cm Alto : 41 cm Profundidad : 26.5, tipo de control manual, diametro de giro 120 cm	und	3	469.010	1.407.030
5	Mesa plegable banquetera,180 cm de largo y 75 cm de ancho, Estructura Mesa Metal, Acabado Mate, Material Plástico, Material Cubierta Plástico Componentes,Espacio Recomendado Interior y Exterior Número de Patas 4	und	3	576.375	1.729.125

6	Cabina activa recargable amplificada de dos vías, cuenta con entrada DC para recibir carga *de batería externa 12V, incorpora reproductor* de formato MP3, WAV y WMA, lector de memoria SD, USB y sistema Bluetooth, posee una potencia insuperable, entrada y salida auxiliar RCA, iluminación LED frontal, incorpora un control maestro de volumen, control de ecualización para brillo y bajo, entrada plug 6.5mm para micrófono, control de volumen, brillo y bajo del micrófono, incluye un control remoto, un trípode y dos micrófonos inalámbricos, 250W	und	1	2.195.253	2.195.253
7	Impresora Multifuncional (Impresión, Copia, Escaneo, Fax), Tecnología de impresión: Inyección de tinta Ecotank, Conectividad: Wi-Fi, USB, Ethernet, Funciones móviles: Smart Panel, impresión desde dispositivos inteligentes, Velocidad de impresión: Hasta 33 páginas por minuto en negro (modo borrador)Velocidad Impresion Color 8 Página/minuto, Resolución de impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi, Capacidad de papel: Bandeja de entrada estándar Pantalla: LCD para control de funciones Color: Negro	*unid*	*1*	3.040.250	3.040.250
8	proyector con 3600 lúmenes de brillo y resolución nativa XGA (1024 x 768). Está diseñado para presentaciones claras y detalladas en entornos profesionales y educativos. equipo cuenta con múltiples conexiones, incluyendo HDMI, video compuesto y USB tipo B para entrada de ordenador, así como dos entradas VGA y salida VGA para conexión en cadena. Además, integra altavoz y se suministra con accesorios esenciales para su instalación y uso inmediato.flexibilidad en la ubicación del dispositivo.Entradas de video: HDMI, video compuesto, 2x VGA para diversas fuentes de señal.Salida VGA: para loop-through facilitando conexión en cadena con otros dispositivos.Audio: Entradas y salidas analógicas para integración de sonido.Conectividad USB: USB tipo B para conexión con ordenador.Altavoz integrado: para audio directo sin necesidad de dispositivos	und	1	4.527.500	4.527.500

	externos.Accesorios incluidos: cable VGA y control remoto por infrarrojos				
	TOTAL PRESUPUESTO				**17.425.195**

Anexo cotización N° 1

https://industriascruz.co/producto/escritorio-de-oficina-operativo?gad_source=1&gad_campaignid=23960762628&gbraid=0AAAADmOab2azoQwop1K0oZR7tTL2Cmvx&gclid=CjwKCAjw88HWBhA3EiwAo2Zd6EDrZTr8v1CksZRVYxNaslPbRH234u8lA7owJnzs3yL9Uxvh2edAMhoCtE4QAvD_BwE

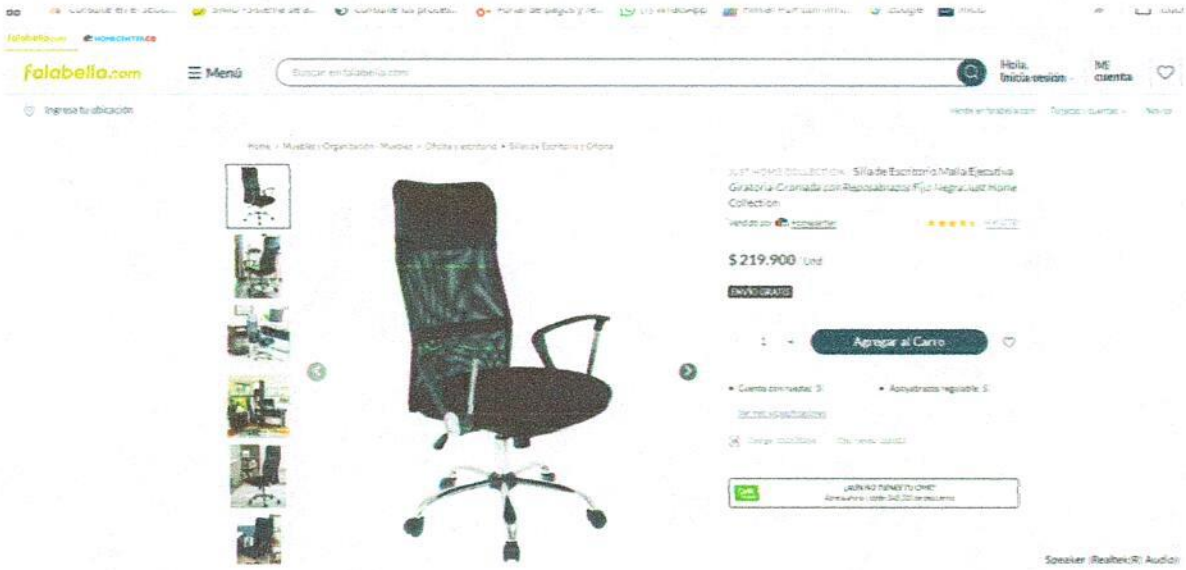


https://industriascruzmr.com/productos/escritorio-venetto-eco/?srsltid=AU7gw4UJdihJU2zGH7rG7ia7I8nofGYpwShDOOh3R0uHqRoSoOiULlET-

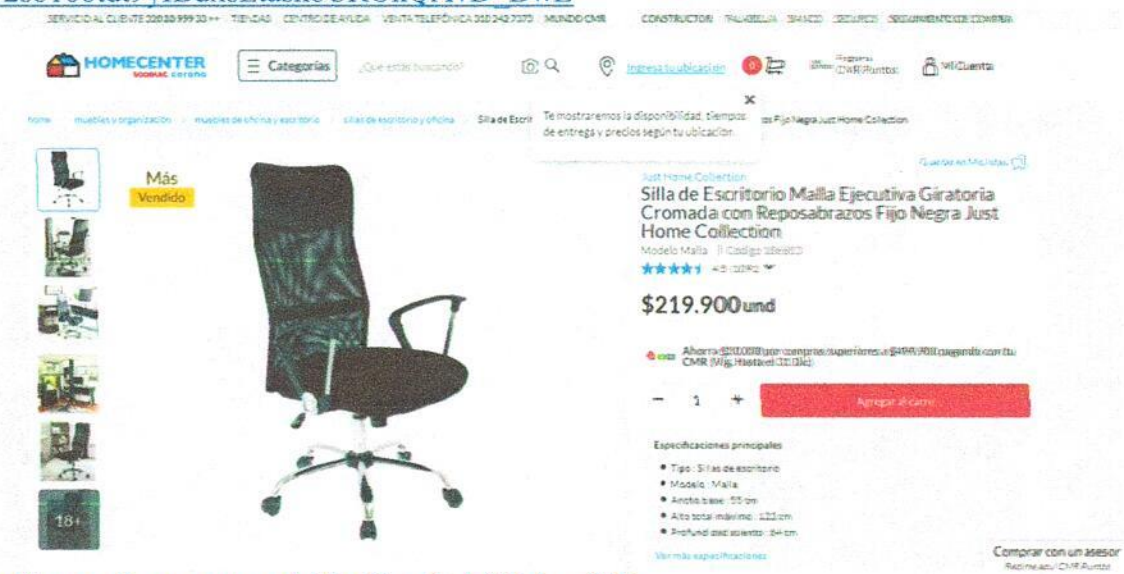


EY

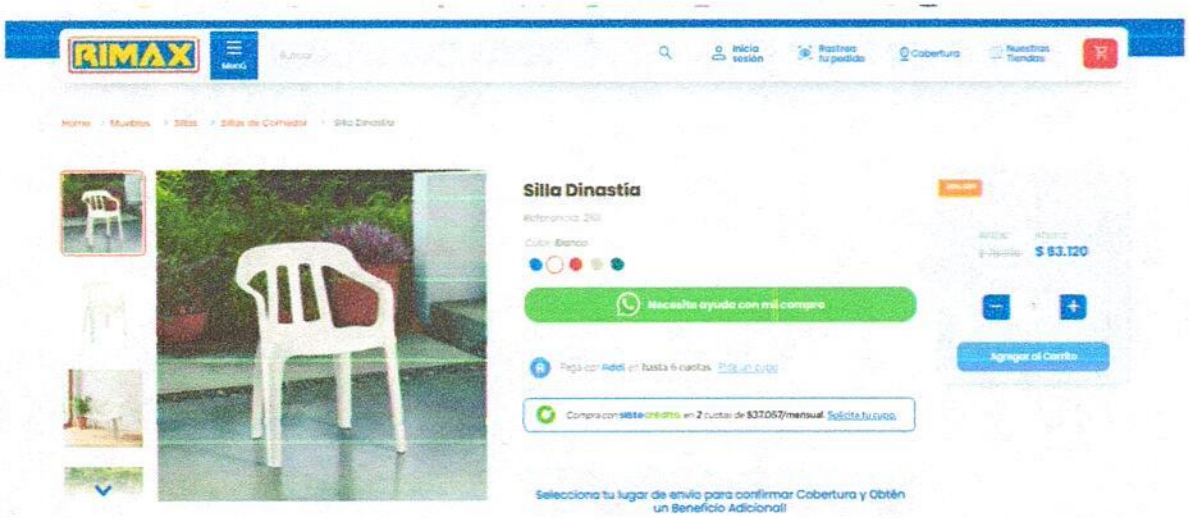
https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/118638853/silla-de-escritorio-malla-ejecutiva-giratoria-cromada-con-reposabrazos-fijo-negra-just-home-collection/118638866?kid=shopp533fa&gclsrc=aw.ds&gad_source=1&gad_campaignid=24267678952&gbraid=0AAAADtuoySy4xEsjVQ-FG0WxtAiBK-fT&gclid=CjwKCAjw88HWBhA3EiwAo2Zd6AlU-y10wq4M4Wx4QK4zFoRlYoJk0mQHqNlO1e4rE4jYzU3vt8HV8BoCa_sQAvD_BwE



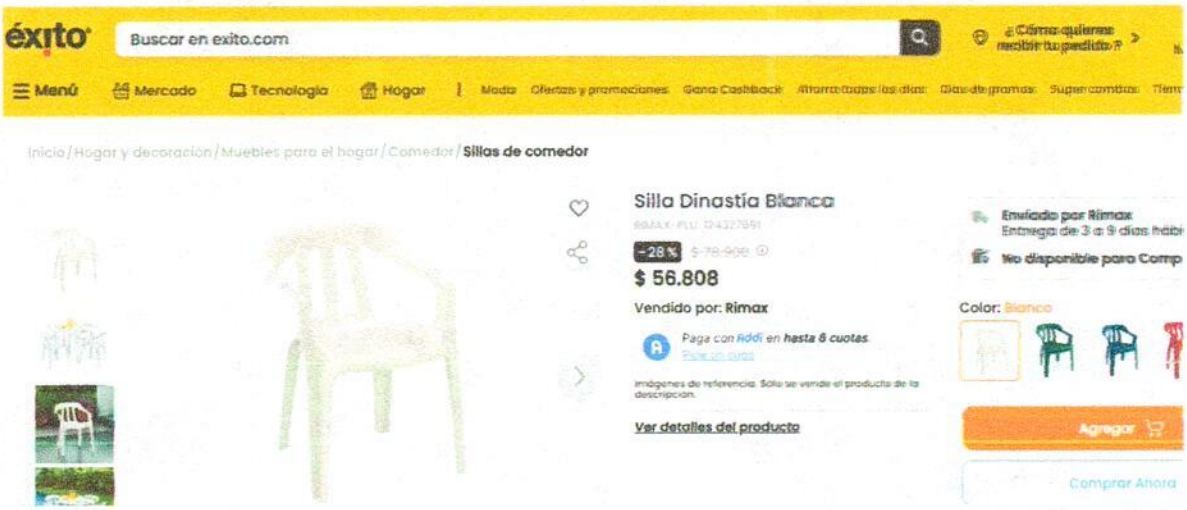
https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/186683/silla-de-escritorio-malla-ejecutiva-giratoria-cromada-con-reposabrazos-fijo-negra-just-home-collection/186683/?kid=shopp_goosho_1430587&shop=1&gad_source=1&gad_campaignid=17622046203&gbraid=0AAAADt6wnoZn-GSYmefh8SxlNa8EG-AU&gclid=CjwKCAjw88HWBhA3EiwAo2Zd6B81Da8vsUbYMNM0aLIxOrMvDOmFPrLSw2so168tdt9yfBdxsLtashoCROkQAvD_BwE



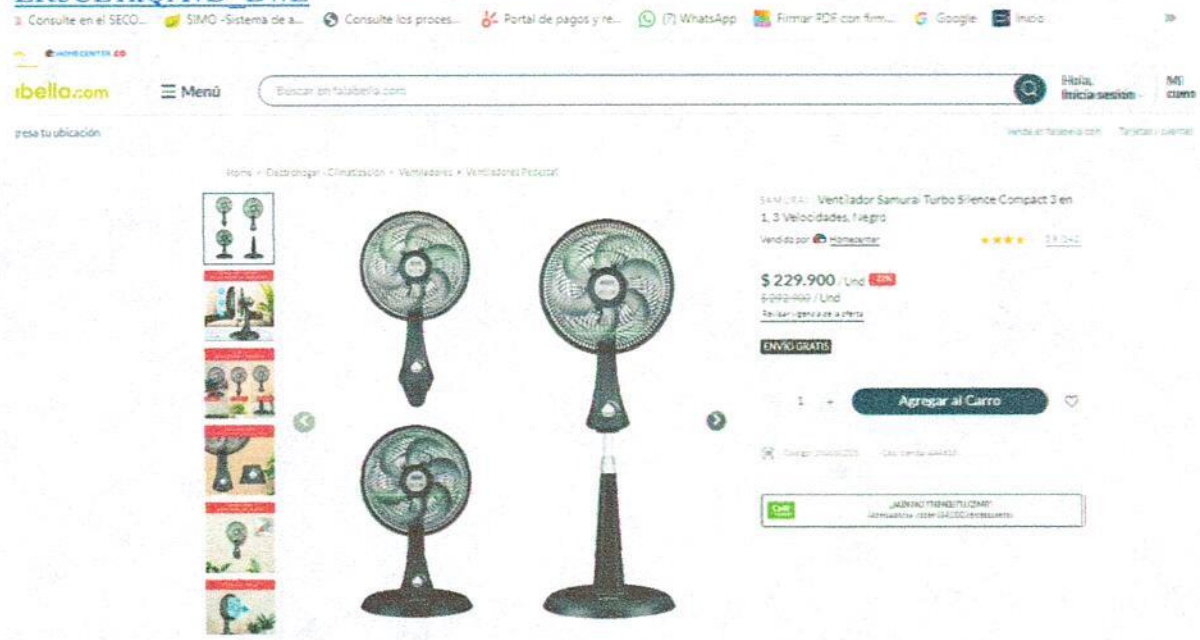
https://www.rimax.com.co/silla-dinastia/p?idsku=824



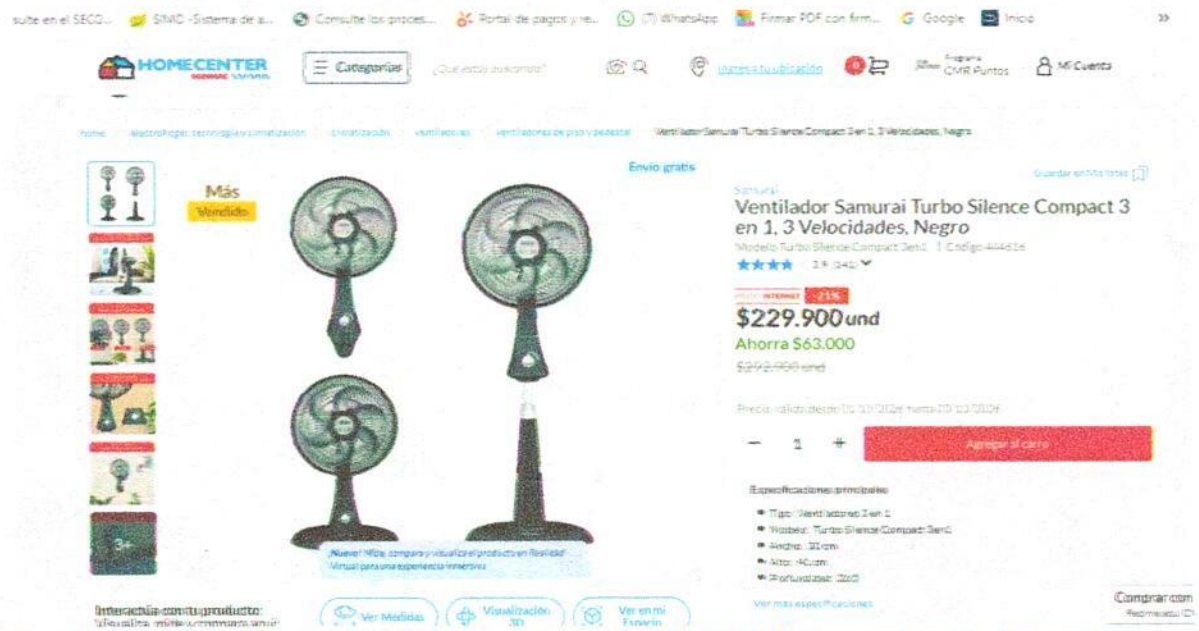
https://www.exito.com/silla-dinastia-124174771/p?idsku=124327691&srsltid=AU7gw4Uc2qB_j3GjpGoB25XXNJO76ro-xUW3_72gdQ-pW-VG6JNnGFvDTdA



https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/118660204/ventilador-samurai-turbo-silence-compact-3-en-1-3-velocidades-negro/118660205?kid=shopp529fa&gclsrc=aw.ds&gad_source=1&gad_campaignid=24267678631&gbraid=0AAAADtuoySeJW_E75xNV_xovqiIEpYCf&gclid=CjwKCAjw88HWBhA3EiwAo2Zd6leqsdFRTFTC0I3nqZeN33SAzDGg5svugSEkMYqttA2_MoFXDqT1ERoCL1kQAvD_BwE

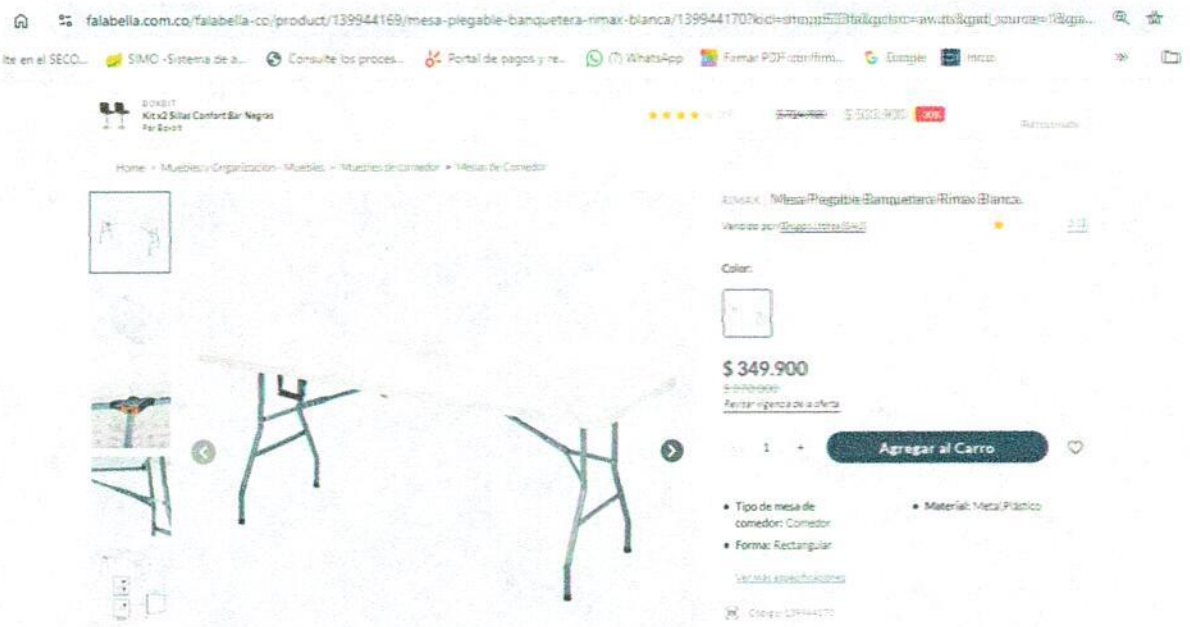


https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/444616/ventilador-samurai-turbo-silence-compact-3-en-1-3-velocidades-negro/444616/?kid=shopp_goosho_1430587&shop=1&gad_source=1&gad_campaignid=17622046203&gbraid=0AAAADt6wnoZn-GSYmefh8SxlNa8EG-AU&gclid=CjwKCAjw88HWBhA3EiwAo2Zd6K0lzyjxTfQ6xbGwue1yRNPGs7h3FmCc4DrnVxZAOfi4LtPr8JYqOBoCvPgQAvD_BwE

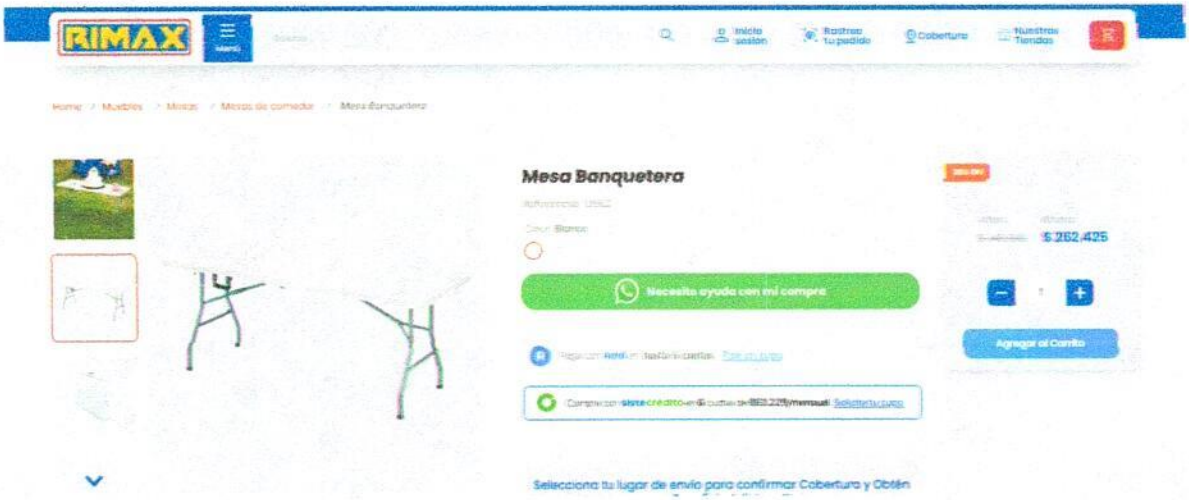


https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/139944169/mesa-plegable-banquetera-rimax-blanca/139944170?kid=shopp533fa&gclsrc=aw.ds&gad_source=1&gad_campaignid=24267678952&gbraid=0AAAADtuoySy4xEsjVQ-FG0WxtAiBK-fT&gclid=CjwKCAjw88HWBhA3EiwAo2Zd6C7j3q0If_F3lDUcSTFsC04DWp5u4HeuvXswy9xDAEnvDM1yrwxXqhoCK_YQAvD_BwE

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA



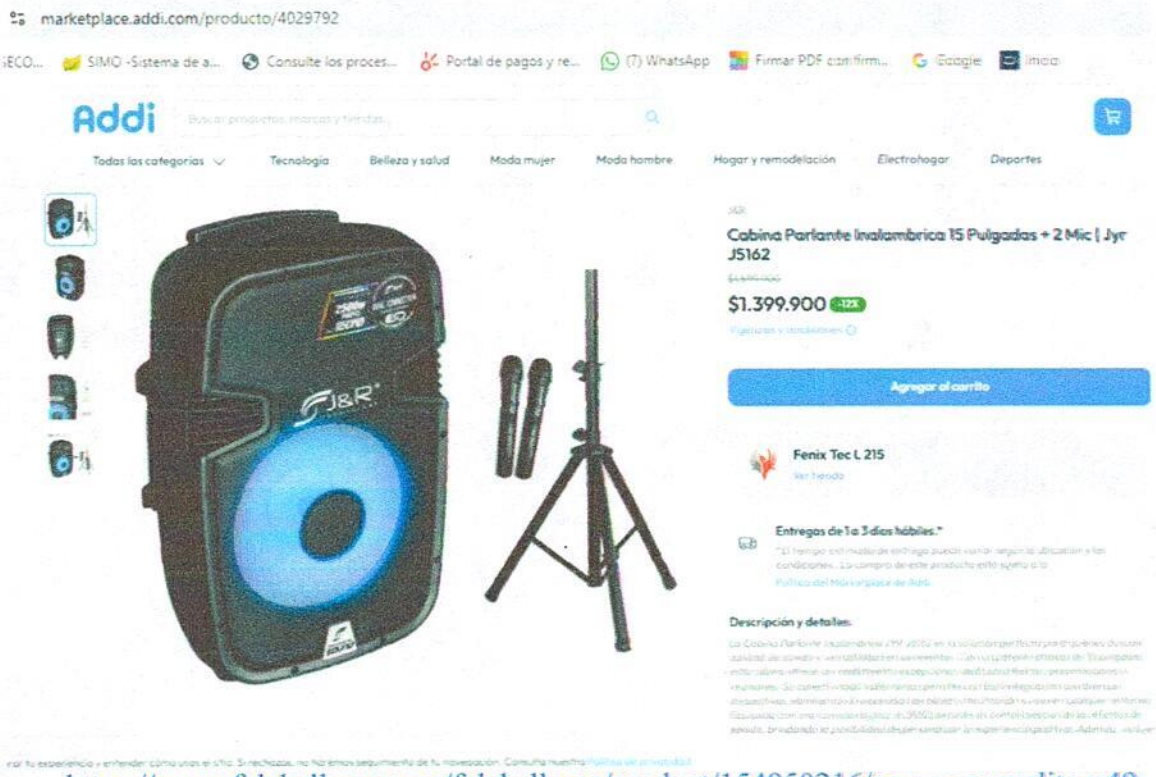
https://www.rimax.com.co/mesa-banquetera-grande-import/p



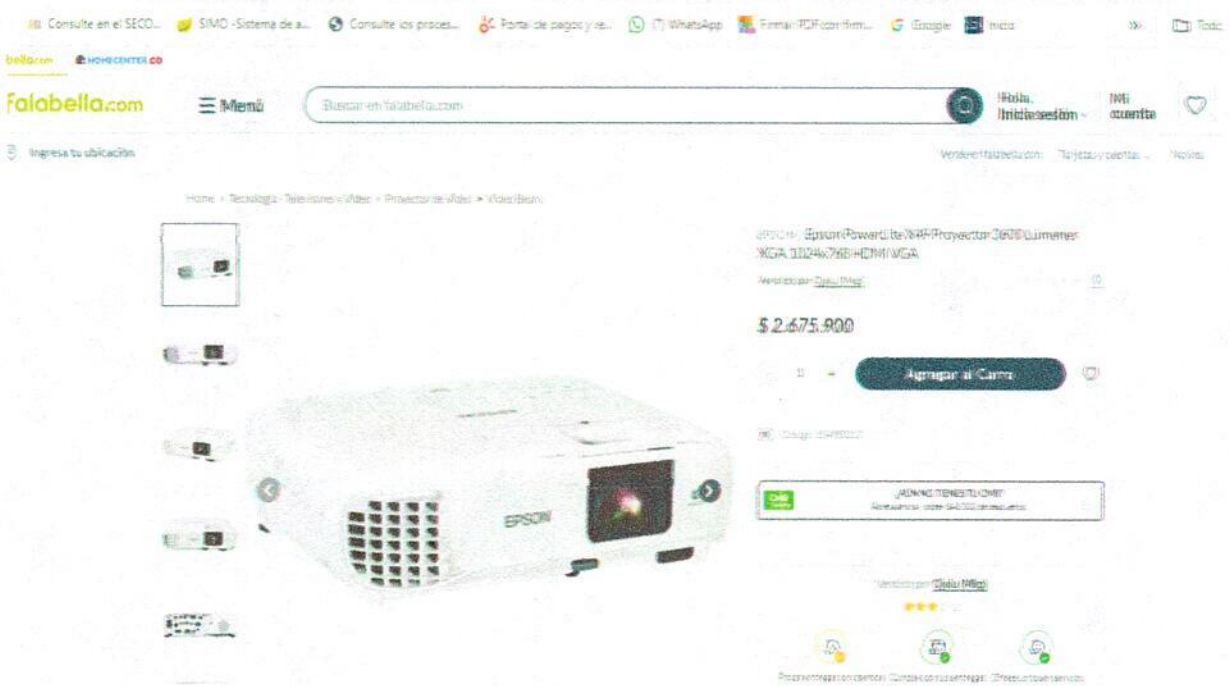
https://www.globalmusic.com.co/product/cabina-activa-recargable-bluetooth-jr-j5162-15%E2%80%B3/



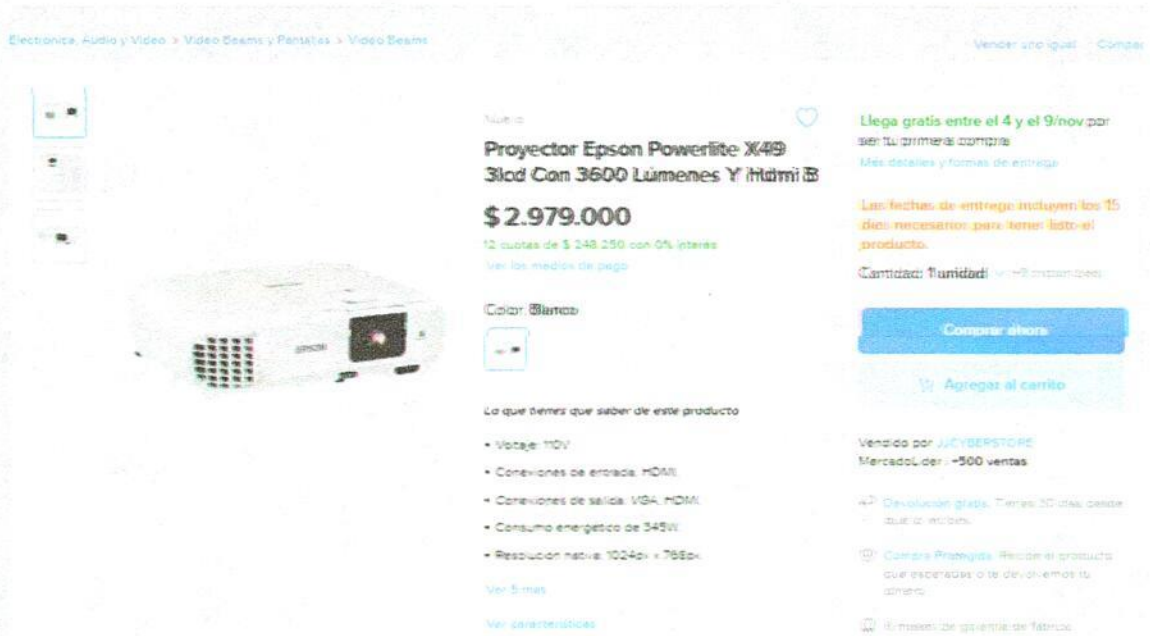
https://marketplace.addi.com/producto/4029792



https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/154950216/epson-powerlite-x49-proyector-3600-lumenes-xga-1024x768-hdmi-vga/154950217?kid=shopp559fa&gad_source=1&gad_campaignid=24324754029&gbraid=0AAAADtuoySA-rhjp8-fD69ArsSEsN5qR&gclid=Cj0KCQjwlsfWBhD4ARIsACL7p1HXBIUgzbUIU0VvKkpyXbmkrAa3QhSoxhtvCmIuWB5ORdW9SKBWEboaAuzpEALw_wcB

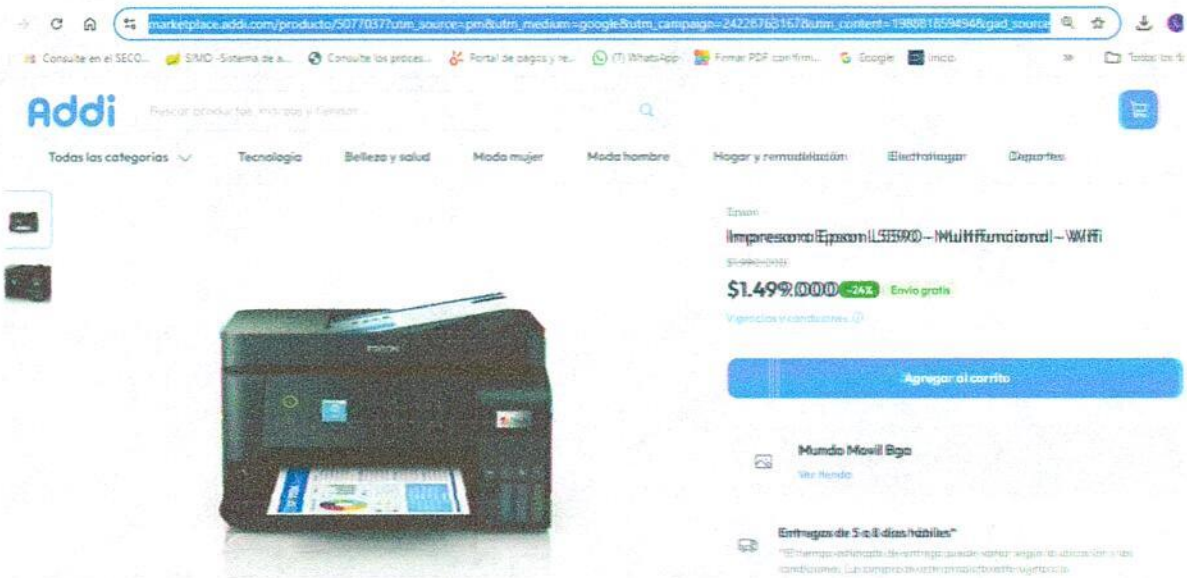


https://www.mercadolibre.com.co/proyector-epson-powerlite-x49-3lcd-con-3600-lumenes-y-hdmi-b/up/MCOU4461915301



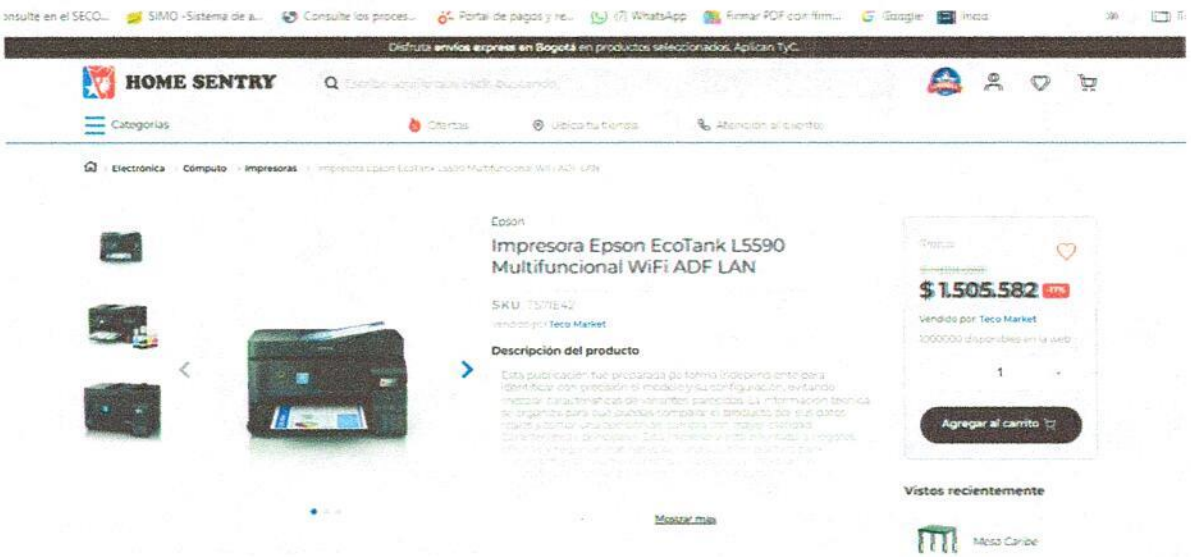
https://marketplace.addi.com/producto/5077037?utm_source=pm&utm_medium=google&utm_campaign=24228763167&utm_content=198881859494&gad_source=1&gad_campaignid=24228763167&gbraid=0AAAAACl-YcA21GshYeo758RBuiaLpdKHk&gclid=Cj0KCQjwlsfWBhD4ARIsACL7p1E29M0pjfcSBmVwrO_3yzmplmJqef6aZRT0ON1gB4oszPbkeTD0KSMaAuSpEALw_wcB

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA



https://www.homesentry.co/impresora-epson-ecotank-l5590-multifuncional-wifi-adf-lan-35248/p?utm_source=google&utm_medium=pmax&utm_campaign=l-pmax_index__over-col_aon_2&utm_content=op1-al-aire-libre---camping&gad_source=1&gad_campaignid=16821229863&gbraid=0AAAAAC2_n9pZp4f5UyivDrG_4-Zm-krGL&gclid=Cj0KCQjwlsfWBhD4ARIsACL7p1FEKwAHGe5DkfVG8-OHO3lECyWdQlJnH4ft3Owkx5ZIYAKR1BAjX2AaAi7iEALw_wcB

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA



Relación de descuentos realizados por la entidad al momento de efectuar el pago:

DESCRIPCIÓN	% PORCENTAJE
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4
ESTAMPILLA PROTURISMO	2
ESTAMPILLA PROCULTURA	2
TASA PRODEPOTE	2
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	2
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2
RETE-ICA	1
PRO-UNILLANOS	1
Para el caso de la retención en la fuente aplica base y tarifa según tabla de retención vigente.	
Para el caso de la retención en la fuente por IVA RETEIVA, aplica según base y tarifa.	

2.4. PLAZO DEL CONTRATO:

Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado un plazo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO;** plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.

2.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP: 662
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 de octubre 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
41.01.1500.038.01-2024503300015-5.6.4-1.2.4.3.03	Proyecto: Fortalecimiento En Asistencia, Atención Humanitaria Y Participación De La Población Víctima Del Municipio De Mesetas Meta - Meta: Fortalecer Una 1 Mesa Municipal De Participación Efectiva De La Población Víctima Anualmente - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	**$17.425.195**
	TOTAL	**$17.425.195**

ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Lina María Restrepo
Reviso: Nancy Milena Umaña Gómez – Asesora de contraction
Aprobó: Zaira Alejandra Orrego Serna / Secretaria de Desarrollo Social